

## LA INCHOATIO REGNI EN SANTO TOMÁS

Este trabajo es un breve aporte sobre el tema del Reino Incoado en Santo Tomás, hecho con la consciente limitación de quien no es teólogo. No cabe esperar de él mucho más que lo que dice el propio santo, que no es abundante pero sí sustancial. No he visto en Tomás (lo que no quiere decir que no exista) la tesis explícita en Agustín acerca de la presencia de miembros ocultos del Reino de Dios más allá de los límites visibles de la Iglesia<sup>1</sup>. El desarrollo teórico de la doctrina de las dos ciudades, así como el interés por lo histórico en general, es más rico en Agustín. Mucho menos cabe esperar de Tomás la idea de un trabajo consciente por un futuro terreno más feliz, aunque sí una gran preocupación por la justicia en el plano natural y político. Pero es muy clara la tesis del Reino de Dios incoado en este mundo, sobre la que va a tratar nuestro trabajo. Al final del mismo propondremos una breve comparación con la visión luterana de la Historia (sin pretender un desarrollo completo de la misma) y algunas conclusiones teóricas referidas a la fundamentación metafísica.

**1. Comencemos explorando distintos sentidos del “Reino”.** En la lectura sobre el Evangelio de San Mateo se señalan cuatro: *El Reino de los cielos en la Escritura se toma en cuatro sentidos: Pues a veces designa al mismo Cristo que habita en nosotros por la gracia, como cuando en Lucas (17,21) se dice: El Reino de Dios está dentro de vosotros. Y se llama Reino de los cielos, porque por la gracia inabitante se inicia en nosotros el camino al Reino celestial (per inhabitantem gratiam inchoatur nobis via caelestis regni). En segundo lugar la Sagrada Escritura (...). En tercer lugar designa la presente iglesia militante, como cuando más abajo dice: el Reino de los cielos es semejante a una red arrojada al mar que recoge toda clase de peces. En cuarto lugar se denomina Reino de los cielos a la Corte Celestial, como cuando se dice más abajo (8,11): vendrán de Oriente y de Occidente y se sentarán con Abraham, Isaac y Jacob en el Reino de los cielos*<sup>2</sup>.

En el Comentario a las Sentencias, a partir de la pregunta si la Bienaventuranza no es lo mismo que el Reino de Dios, distingue dos sentidos fundamentales a los que se podrían reducir por inclusión los cuatro del pasaje anterior: *Los hombres se dicen estar en el Reino de*

---

<sup>1</sup> De Civ. 18, c.47: *Ni creo que los mismos judíos pretendan osadamente que nadie ha pertenecido al pueblo de Dios fuera de los israelitas, de donde comenzó la descendencia de Israel, con la reprobación del hermano mayor. En efecto, no hubo otro pueblo que propiamente fuera llamado pueblo de Dios; pero no podemos negar que hubo también en los otros pueblos algunos hombres que pertenecieron, por comunicación no terrena, sino celeste, a los verdaderos israelitas ciudadanos de la patria celeste (...). No puedo dudar que la divina Providencia intentó por medio de éste (Job) hacernos sabedores de que **pudieron existir también entre otros pueblos quienes vivieron según Dios y le agradaron, perteneciendo, por tanto, a la Jerusalén espiritual.*** Palabras esperanzadoras, de tremenda actualidad en nuestro mundo tan pluralista y diversificado.

<sup>2</sup> *Super Ev. Matt. 3,1.* Recordemos que según la tradición se trata de una *reportatio* de Pedro de Andria.

*Dios, en cuanto se someten perfectamente a su gobierno providente (...) están perfectamente sometidas al gobierno providente aquellas cosas que ya están colocadas en su último fin; y por lo tanto nada en ellas puede ser ajeno al orden del gobierno providente (...). En cambio las otras cosas que están lejos del fin, están más o menos sometidas al gobierno providente en cuanto están más o menos distantes del fin: y están máximamente próximos al fin quienes se encuentran en camino (in via) hacia él. Ahora bien, el camino para alcanzar el fin es la fe que obra por la caridad (fides per dilectionem operans). Por lo cual **el Reino de Dios, como por antonomasia, se dice de dos maneras: a veces la comunidad (congregatio) de aquellos que caminan por la fe; y así se llama Reino de Dios la iglesia militante. A veces, en cambio, el conjunto de aquellos que ya están establecidos en el fin; y así es la iglesia triunfante la que es llamada Reino de Dios.** Y en este sentido es lo mismo estar en el Reino que estar en la Bienaventuranza. Y de acuerdo con esto el Reino de Dios no difiere de la Bienaventuranza sino como difiere el bien común de toda la multitud del bien singular de cada uno<sup>3</sup>. No hay individualismo religioso: la salvación es un bien común, así como la peregrinación.*

**2. El Reino en este mundo.** Nuestro tema es cómo se da el Reino en la Historia. Comencemos por el pasaje de la *Catena Aurea* en el que Tomás comenta el pasaje de Juan (18, 36) que parece afirmar lo contrario: *mi Reino no es de este mundo (...) mi Reino no es de aquí*. Tomás aclara: *el Señor no dice mi Reino no está en este mundo, sino: no es de este mundo (...) no dice no está aquí: pues su Reino está aquí hasta el fin de los tiempos, teniendo dentro de sí la cizaña mezclada hasta la cosecha, sino: no es de aquí, porque peregrina en el mundo<sup>4</sup>.*

**a. Estas palabras se refieren ante todo, como vimos, a la misma ecclesia militans<sup>5</sup>.** Otros lugares donde esta asignación del término “Reino de Dios” a la iglesia es particularmente clara son aquellos donde Tomás critica al milenarismo de la mano de Agustín<sup>6</sup>. Así por ejemplo en In IV Sent., d.43, q.1, a.3, qa.1 ad 4: *Reino de Cristo se denomina a la iglesia, en la cual no sólo los mártires, sino también los otros elegidos reinan. Milenio no designa un número determinado, sino la totalidad del tiempo en el que estamos, en el cual los santos reinan con Cristo*. O también IV C.G. c. 83: *por mil años se entiende*

<sup>3</sup> *Super Sent.*, lib. 4 d. 49 q. 1 a. 2 qc. 5 co.

<sup>4</sup> *Catena Aurea In Io.* 18,10.

<sup>5</sup> En el mismo lugar del Comentario a las Sentencias recién citado, en la cuarta objeción dice que *el Reino no es lo mismo que la bienaventuranza, porque en el Reino de Dios puede haber algunas cosas malas; por lo que en Mateo 13 se dice que en el fin del mundo los ángeles quitarán del Reino todos los escándalos*. La respuesta dice: *allí Reino de Dios se toma por la Iglesia militante, y no triunfante*.

<sup>6</sup> *De Civ. Dei* 20, especialmente el imperdible capítulo 9: *Ahora también la Iglesia se llama reino de Cristo y reino de los cielos; y reinan también ahora con Cristo sus santos, aunque de otro modo reinarán entonces. No reina con Cristo la cizaña, aunque crezca en la Iglesia con el trigo...*

*todo el tiempo de la Iglesia, en el que los mártires reinan con Cristo, y también los otros santos. Ya sea en la iglesia presente, que es llamada Reino de Dios, como también en la Patria Celestial, en cuanto a las almas.*

**b. Este Reino de Dios es también interior a cada uno de nosotros debido a que radica en nuestros actos espirituales.** Es *el mismo Cristo que reina en nosotros por la gracia*, sin que ello implique en su mente ninguna oposición a la tesis anterior, ya que pertenecemos a la *ecclesia militans* justamente desde nuestro interior. Dos pasajes principales del N.T. iluminan a Tomás en este punto: el de Lucas, 17, 21, *El Reino de Dios está dentro de vosotros (regnum dei est intra vos)*; y el de la carta a los Romanos, 14, 17: *el Reino de Dios no es cuestión de comida o de bebida, sino de justicia, paz y gozo en el Espíritu Santo*.

Observemos que la traducción latina del pasaje de Lucas 17,21 que usa Tomás dice *El Reino de Dios está dentro de vosotros (intra vos)* y no “entre” vosotros, como dicen nuestras traducciones modernas. El texto griego dice: *entós hymón*. Dejo a los expertos la cuestión de la traducción correcta. Según Marrou lo son ambas<sup>7</sup>. A nuestros fines está muy bien decir que “entre” aquellos en los que reina la *fides per dilectionem operans* ya está presente el Reino en este mundo, de manera incoativa. Pero no es lo que dice Tomás aquí.

Comentando Rom. 14,17 explica que **Reino de Dios se denomina a aquello por lo cual Dios reina en nosotros y por lo cual alcanzamos su Reino**; por lo que se dice en Mat. (6,10), *venga tu Reino (...)*. **Pues a Dios nos unimos y subordinamos por el intelecto y el afecto interiores**, como se dice en Juan (4 24): *Dios es espíritu, y quienes lo adoran es necesario que lo adoren en espíritu y en verdad. Y es por eso que el Reino de Dios se considera principalmente por las realidades interiores del hombre y no según las exteriores*<sup>8</sup>.

**c. Los méritos del Reino-los premios del Reino.** En la estructura dual de cada una de las bienaventuranzas, intrínsecamente relacionadas con el tema del Reino, la primera parte se pone en calidad de mérito, y la segunda en calidad de premio: *Bienaventurados los pobres de espíritu (mérito); pues de ellos es el Reino de los Cielos (premio)*. Y así con las restantes.

<sup>7</sup> Marrou, H.I., *Teología de la Historia*, Ed. Rialp, Madrid 1978, p. 148.

<sup>8</sup> *Super epistolam B. Pauli lectura, c.14, lec.2*. En I-II, q.108, a.1, primera objeción, dice Tomás que *la ley nueva no debe prescribir ni prohibir ningún acto exterior. Pues el Reino de Dios no consiste en actos exteriores, sino solo en interiores; según lo que se dice en Lucas 17, el Reino de Dios está dentro de vosotros (regnum dei est intra vos); y en Romanos 14, el Reino de Dios no está en la comida y la bebida, sino en la justicia y la paz y el gozo en el Espíritu Santo*. La respuesta no niega la premisa, aunque sí la conclusión: *si el Reino de Dios es la justicia interior y la paz y el gozo espiritual, es necesario que todos los actos exteriores que repugnan la justicia o la paz o el gozo espiritual repugnen al Reino de Dios y estén prohibidos en el Evangelio del Reino. No se encuentra en cambio el Reino de Dios en aquellas cosas que se relacionan de manera indiferente respecto de ellos, como el comer o beber esto o aquello*.

Es evidente que el “mérito” se realiza plena y exclusivamente en este mundo, y sin embargo es parte constitutiva indispensable del Reino de Dios. En la imagen de la parábola, es el trigo bueno que ciertamente se recoge en los graneros celestiales, pero es sembrado y crece en el campo de la Historia, mezclado con la cizaña. Es verdad que *los justos resplandecerán como el sol en el Reino del Padre* (Mt. 13,43), pero su Justicia ya es realidad en la Historia, aunque no siempre se vea tan clara debido a la mezcla, y a nuestra ceguera para ver bien aquí el misterio del Reino<sup>9</sup>. Así lo dice Josef Pieper, en una obra destinada paradójicamente a mostrar que la Esperanza no tiene por objeto lo histórico sino lo suprahistórico: *El Reino de Dios no se realiza en ninguna parte sino en medio de este mundo histórico. Lógicamente, nadie puede imaginarse lo que se piensa concretamente con las imágenes esperanzadoras de ‘resurrección’ y ‘mundo nuevo’, pero no pueden significar otra cosa sino que **jamás se perderá en vano una brizna de lo que, en lo terreno-histórico, es bueno; bueno, justo, verdadero, bello, logrado y saludable***<sup>10</sup>.

El “mérito” se realiza, entonces, en este mundo. Es el aporte, diríamos, de la Historia al Reino. La parte del “premio”, podríamos concluir entonces, corresponde al otro mundo, a la plenitud del cielo. Así lo sostuvo San Ambrosio y en parte Crisóstomo, dice Tomás en la *Summa*, I-II, q. 69 art. 2 c. Sin embargo él, como Agustín, opina de otra forma. La pregunta es *si los premios que se atribuyen a las bienaventuranzas pertenecen a esta vida*. En el *sed contra* cita el pasaje donde el gran obispo de Hipona sostiene que *estas bienaventuranzas pueden completarse en esta vida, como creemos que fueron completas en los apóstoles. Aunque de manera total, y en la forma angélica como nos ha sido prometida después de esta vida, ninguna palabra puede explicarlo*.

En el *corpus* desarrolla la tesis: *la esperanza de la futura bienaventuranza puede darse en nosotros a causa de dos cosas: en primer lugar, a causa de cierta preparación o disposición a la bienaventuranza futura, la cual es a modo de mérito; de otro modo, por cierta incoación imperfecta de la bienaventuranza futura en los hombres santos, también en esta vida*. Pues de distinta manera tenemos esperanza en la fructificación del árbol cuando crece el follaje, que cuando ya los primeros frutos comienzan a aparecer.

---

<sup>9</sup> El propio Reino es un misterio, y su visión imperfecta en este mundo es materia de la fe: *Sup. Ev. Ioannis* 3,1: *En la ley nueva es manifiesta la regeneración espiritual, pero sin embargo es imperfecta, porque somos renovados interiormente sólo por la gracia, pero no externamente por la incorrupción*; *II Cor.* IV, 16: *aunque nuestro hombre exterior se corrompa, sin embargo el interior se renueva día a día. Y por lo tanto vemos el reino de Dios y los misterios de la salvación eterna, pero imperfectamente, como se dice en I Cor. XIII, 12, ahora vemos por espejo y en enigma, etc. En cambio en la Patria se da la regeneración perfecta, porque seremos renovados interior y exteriormente. Y por lo tanto veremos el reino de Dios de manera perfecta (...)*.

<sup>10</sup> Pieper J., *Esperanza e Historia*, Ed. Sígueme, Salamanca 1968, p. 107.

*De modo que aquellas realidades que en las bienaventuranzas se mencionan como méritos son ciertas preparaciones o disposiciones a la bienaventuranza, sea perfecta o incoada. En cambio aquellas realidades que se ponen como premios pueden ser o la misma bienaventuranza perfecta, y así pertenece a la vida futura, o **cierta incoación de la bienaventuranza, como sucede en los hombres perfectos, y así los premios pertenecen a la vida presente**. Pues cuando alguien comienza a progresar en los actos de las virtudes y los dones, puede esperarse de ello que alcance tanto la perfección del camino como la perfección de la Patria (potest sperari de eo quod perveniet et ad perfectionem viae, et ad perfectionem patriae).*

Vale la pena detenernos un poco en las objeciones y sus respuestas. La primera dice: *algunos son llamados bienaventurados a causa de la esperanza en los premios. Pero el objeto de la esperanza son las cosas futuras (...).* La respuesta dirá: *la esperanza es de la bienaventuranza futura como fin último, **pero puede ser también del auxilio de la gracia**, como de aquello que conduce al fin, como dice el Salmo 27, en Dios esperó mi corazón, y fui ayudado.* De esta respuesta, así como del corpus, se puede inferir que para Tomás la esperanza teologal puede estar dirigida también hacia un bien que se da en la Historia, como medio necesario.

La segunda dice que Lucas (6) pone algunas penas en contraposición a las bienaventuranzas, cuando se dice: *Ay de vosotros que estáis satisfechos, porque tendréis hambre (...)* y estas penas no corresponden a esta vida, por lo tanto tampoco los premios (...). A lo que Tomás responde que también las penas espirituales se padecen en esta vida (lo que podríamos denominar una *inchoatio inferni*. A.B.). Y de la misma manera a los buenos, aunque en esta vida a veces no tengan premios corporales, sin embargo nunca les faltan los espirituales, también en esta vida, como dice Mateo (19) y Marcos (10): **recibiréis el céntuplo también en este mundo**.

La tercera objeción apunta más directamente aún a nuestro tema: *el Reino de los Cielos, que es puesto como el premio a la pobreza, es la bienaventuranza celestial (...).* Por lo tanto aquellos premios pertenecen a la vida futura. La respuesta de Santo Tomás suena por momentos apabullante: *debe decirse que todos estos premios se consumarán de manera perfecta en la vida futura, pero entre tanto también en cierto modo comienzan (inchoantur) en esta vida. Pues **el Reino de los Cielos puede entenderse como el inicio de la sabiduría perfecta, en cuanto que en ellos** (es decir, en los hombres santos. A.B.) **comienza a reinar el Espíritu**. La posesión de la tierra significa **el afecto bueno del alma que descansa por el deseo en la estabilidad de la herencia perpetua**, significada por la “tierra”. Son consolados*

*en esta vida* participando del Espíritu Santo, que es llamado paráclito, es decir consolador. *Son llenos también en esta vida de aquel alimento* del cual el Señor dice: *mi alimento es hacer la voluntad de mi padre*. En esta vida **también alcanzan los hombres la misericordia de Dios**. También en esta vida, purificado el ojo por el don de entendimiento, **en cierto modo Dios puede ser visto**. También en esta vida **quienes pacifican sus impulsos, accediendo a la semejanza con Dios, son llamados Hijos de Dios**. Y sin embargo estas cosas serán más perfectas en la Patria.

Se deja ver en estos pasajes el *gran et et católico*<sup>11</sup>. Las bienaventuranzas no dicen: sé desgraciado en la tierra que serás feliz en el cielo; no se trata de un *aut aut*, sino: vive de tal manera esta vida, aún en medio de las dificultades, que iniciarás una experiencia del Reino ya en este mundo, que se completará en el cielo. Lo mismo puede leerse en la *lectio* sobre las bienaventuranzas en San Mateo<sup>12</sup>. Como podemos ver aquí, es muy vigorosa en Santo Tomás la afirmación del anticipo del gozo del Reino en esta vida. Ella no es solo ni necesariamente un “valle de lágrimas”. Los santos, y la *congregatio* que nace alrededor de ellos, constituyen el gran puente con el Cielo.

**d. *Adveniat regnum tuum***. Dice Agustín que las tres primeras peticiones del Padre Nuestro están referidas al cielo. “Venga tu reino” significa entonces, ante todo, que alcancemos la bienaventuranza futura<sup>13</sup>. Sin embargo, la petición puede referirse en Tomás también al *regnum inchoatum*. Comentando el v. 1 de II Tim. Cap. 4, que dice: *Te conjuro en presencia de Dios y de Cristo Jesús que ha de venir a juzgar a vivos y muertos, por su Manifestación y por su Reino*, explica: *lo atestigua por dos bienes deseables para los santos: el primero es la Venida de Cristo: Ven Señor Jesús. El segundo es su Reino: Venga tu Reino. Ciertamente reina por su poder general sobre toda creatura (...). Pero de manera especial y espiritual reina en el presente por la gracia, y en el futuro por la gloria. Estos santos no son de este mundo: mi reino no es de este mundo. Pero este reino comienza aquí, y se consumará*

<sup>11</sup> Benedicto XVI, Encuentro con párrocos de las diócesis de Belluno-Feltre y Treviso, junio 2007.

<sup>12</sup> *Lectura super Matt. V, lectio II: estos premios, a los que se refiere aquí el Señor, de dos maneras pueden ser alcanzados: de manera perfecta y consumada, y así en la Patria; pero también según incoación y de manera imperfecta, y así en el camino (in via). Por lo cual los santos poseen cierta incoación de aquella bienaventuranza. Y dado que en esta vida no pueden explicarse aquellas cosas que serán en la Patria; por eso Agustín las explica en cuanto que en esta vida son bienaventurados los pobres de espíritu: no sólo en esperanza, sino también en realidad (non spe tantum, sed etiam re)*. Y cita Lucas 17,21: *el Reino de Dios está dentro de vosotros. Lo mismo cabe decir de los puros de corazón, que verán a Dios: bienaventurados los puros de corazón puede entenderse de la visión del camino (de visione viae): pues los santos que tienen el corazón repleto de justicia ven de manera más excelente que los otros que ven por los efectos corporales: cuanto más cercanos son los efectos, tanto más es conocido Dios por ellos. Por lo que los santos que tienen justicia, caridad y otros efectos similares, que son máximamente semejantes a Dios, conocen más que los otros, como dice el Salmo XXXIII, 9: gustad y ved qué suave es el Señor*.

<sup>13</sup> *In IV Sent. d. 49 q.1, a.2, qa.5 sc.1. Dice Agustín (...) que las tres primeras peticiones en la oración del Señor son pertinentes a la bienaventuranza futura. Una de ellas es venga tu reino...*

*en el futuro (sed hoc regnum hic inchoatur, et in futuro consummabitur)*<sup>14</sup>. Le pedimos al Señor, no sólo nuestra salvación futura, sino que su Reino comience aquí, en nosotros y en los demás, por su gracia. La *inchoatio regni* es la obra de la gracia en la Historia.

\* \* \*

Una mirada como la de Tomás no podía ser negativa respecto de la Historia. Esta mirada negativa no es católica, sino en todo caso luterana. Karl Löwith, ese gran autor, judío de origen pero protestante por confesión, que tanto nos ayudó durante años en la cátedra de Filosofía de la Historia para detectar las múltiples secularizaciones del Reino, tiene en lo personal una mirada así de negativa respecto de la Historia, inspirada en el propio Lutero. Contemplemos el contraste. Dice Löwith en *El Sentido de la Historia*, luego de afirmar que no son posibles una “civilización cristiana”, un “imperio cristiano” ni una “democracia cristiana”, ni ninguna otra realidad donde el sustantivo sea una institución histórica y cristiano/a el adjetivo: *Como historia del mundo, la historia empírica posterior a Jesucristo no es en realidad diferente de la anterior a Aquel (...) La historia es, a través de todas las edades, una historia de acción y sufrimiento, de poder y orgullo, de pecado y muerte*<sup>15</sup>.

En esta radical negación de toda *inchoatio regni*, en esta negación de la Historia como el espacio donde el Reino es sembrado, crece y es parcialmente disfrutado, no hace casi sino repetir las palabras de su maestro Martin Lutero, en una carta dirigida a su padre anciano, a la que el propio Löwith hace referencia en nota como *concepción protestante en extremo de la historia del mundo*. Escribe Lutero a su padre: *si es voluntad divina que tengáis que esperar aún largo tiempo por esa mejor vida y seguir aguantando con nosotros en este triste y desventurado valle de lágrimas, viendo y oyendo desgracias o ayudando a los demás cristianos a soportarlas y superarlas, entonces él os concederá la gracia de aceptar todo esto con docilidad y obediencia. En realidad, esta vida maldita no es sino un verdadero valle de lágrimas; cuanto más se penetra en él, más pecado, maldad, calamidades y desgracias hay que presenciar y padecer: y esto no cesará ni disminuirá hasta que nos entierren. Es sólo entonces cuando esto cesa y cuando podemos dormir con tranquilidad en la paz de Cristo, hasta que él venga y nos vuelva a despertar con gozo, amén*<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> Una *Reportatio inedita* leonina dice: *El reino de Dios es la vida eterna (...) por eso pedimos que venga, es decir, haz que nosotros alcancemos y participemos de la bienaventuranza eterna (...). O de otro modo, también según Agustín: que advenga que Cristo comience a reinar desde el momento desde el cual redimió al mundo ... O que venga, es decir, que se destruya el reino del pecado y Tú, Señor, reina sobre nosotros: pues cuando servimos a la justicia entonces reina Dios, cuando servimos al pecado en cambio reina el diablo. Sermo II, 6.*

<sup>15</sup> Löwith K, *El Sentido de la Historia*, Ed. Aguilar, 4ª Ed. 1973, Madrid p. 215.

<sup>16</sup> Lutero M., *Obras*, ed. Teófanos Egido, 4ª. Ed., Sígueme, Salamanca 2006, p. 410. Löwith, op.cit. p. 215.

No es católica, ni parece cristiana, esta total “expulsión” por principio de todo vestigio de Dios en la Historia, esta sustracción completa de la Historia respecto de Su Poder; así como tampoco lo sería negar el mal que hay en ella y el poder del príncipe de este mundo. Las dos ciudades están mezcladas. Nuestro Santo Tomás, supuesto despreciador medieval del mundo en beneficio del cielo, en este tema está más cerca que el fundador del protestantismo, no sólo del padre compartido Agustín, sino también del Evangelio. Dice Marrou: *Todos los exégetas están de acuerdo en señalar el hecho, significativo, de que los evangelistas presenten el Reino de Dios sea como un acontecimiento esperado, perteneciente al futuro, sea como un misterio ya presente*<sup>17</sup>. Esta doble situación del Reino de Dios es particularmente clara en la parábola del trigo y la cizaña, que manifiesta con inagotable sencillez la continuidad, sin negar la distinción, entre Historia y Escatología.

Además de su fidelidad al Evangelio, ¿qué puede haber, en términos teóricos, detrás de la negativa de Tomás a establecer una antinomia radical entre Tierra y Cielo? Una tesis que no es fuerte en el protestantismo: la unidad entre Dios Creador y Dios Redentor. Este principio central del catolicismo, especialmente claro en Santo Tomás, fundamenta su maravillosa doctrina de las relaciones entre naturaleza y gracia y los fecundos principios que la explicitan: *gratia non destruit, gratia supponit, gratia sanat, gratia perficit, gratia elevat naturam*. Estos principios tienen consecuencias decisivas para la concepción de la Historia. Esta unidad fundamenta también el papel activo de las causas segundas libres en las acciones meritorias y por lo tanto en la edificación del Reino, y otros grandes *et et* del catolicismo.

Ha dicho Romano Guardini con gran sabiduría: *Hay un modo de hablar de la condición de gracia de la nueva vida que resulta fatal, porque extingue la persona del hombre, dejándole asumido en la situación redimida como una cosa sin voluntad. O le desgarran en dos, y por un lado hay un hombre, el natural, el malo; y al otro lado otro hombre, el llamado y santificado por la gracia de Dios; y entre ellos no hay nada que vaya del uno para el otro. Pero no es así. El Dios Redentor es el mismo que el Creador; y el hombre a quien dirige su gracia es el mismo que fue creado por Él*<sup>18</sup>. La dualidad entre Dios Creador y Redentor, en cambio, y la minimización del Creador, llevada al conjunto de la historia humana, conduce a un dualismo radical, a un *aut aut* entre la Historia y el Reino que no es lo que el Evangelio nos enseña.

Alberto Berro

<sup>17</sup> Marrou H.I., *Teología de la Historia*, Ed. Rialp, Madrid 1978, p. 147.

<sup>18</sup> Guardini R., *La aceptación de sí mismo y Las edades de la vida*, Ed. Guadarrama, Madrid 1964, p. 35.